



SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN REVELACIONES (NOTAS) A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Contenido

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1. Identificación y funciones	5
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.....	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	8
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	10
2.1. Bases de medición	10
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	11
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	12
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	12
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	12
3.1. Juicios.....	12
3.2. Estimaciones y supuestos	12
3.3. Correcciones contables.....	13
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	14
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.....	14
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	14
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	17
Composición	17
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	18
Composición	18
6.1. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	18
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	21
Composición	21

Cra. 30 Nº 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

7.1. Ingresos No Tributarios.....	22
7.2. Otras cuentas por cobrar.....	22
7.3. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.....	24
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	24
NOTA 9. INVENTARIOS	24
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	24
Composición	24
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	25
10.2. Estimaciones.....	27
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	28
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	28
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	28
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	28
Composición	28
14.1. Detalle saldos y movimientos	28
14.2. Revelaciones adicionales.....	30
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	31
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	32
Composición	32
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	33
17.1. Arrendamientos operativos.....	33
17.1.1. Arrendador	34
17.1.2. Arrendatario	34
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	35
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	35
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	35

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	35
Composición	35
21.1. Revelaciones generales	36
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	37
Composición	37
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	37
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.....	38
22.3. Remuneraciones al Personal Directivo.....	39
NOTA 23. PROVISIONES.....	40
Composición	40
23.1. Litigios y demandas	41
NOTA 24. OTROS PASIVOS	43
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	43
25.1. Activos contingentes	43
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes	43
25.2. Pasivos contingentes	44
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes	45
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	45
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	45
26.2. Cuentas de orden acreedoras	46
NOTA 27. PATRIMONIO.....	47
Composición	47
27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	48
NOTA 28. INGRESOS	49
Composición	49
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	49

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

Continuación Guía para la Elaboración de Notas a Los Estados Financieros	4
28.2. Otros ingresos.....	50
NOTA 29. GASTOS	51
Composición	51
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	52
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	53
29.3. Gasto público social	55
29.4. Operaciones interinstitucionales.....	55
29.5. Otros gastos	56
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS	57
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	57
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	57
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)	57
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	57
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	57
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	57

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

**SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
REVELACIONES (NOTAS) A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Cifras en pesos
(Cifras en pesos colombianos)**

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE

A continuación, se presentan los componentes a través de los cuales se describe a la Secretaria Distrital de Planeación (SDP).

1.1. Identificación y funciones

La naturaleza jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), corresponde a una Entidad Pública del Orden Distrital, adscrita al Sector Central de Bogotá D.C., con autonomía administrativa y financiera.¹ La SDP se encuentra domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., dirección física: Carrera 30 # 25-90 Pisos 5-8-13.

La función social de la SDP es orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores.²

la naturaleza de las operaciones y actividades de la SDP, corresponden a las siguientes funciones básicas:

- a) Formular, orientar y coordinar las políticas de planeación del desarrollo territorial, económico, social y cultural, garantizando el equilibrio ambiental del Distrito Capital.
- b) Coordinar la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y de los planes de desarrollo local.
- c) Coordinar la elaboración, reglamentación, ejecución y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial.

¹ Artículo 73 del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá D.C.

² Artículo 73 del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá D.C.

Cra. 30 Nº 25 -90

pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co**

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

- d) Adelantar las funciones de regulación del uso del suelo, de conformidad con la normativa que expida el Concejo Distrital y en concordancia con la normatividad nacional.
- e) Recopilar, proveer y consolidar la información, las estadísticas, los modelos y los indicadores económicos, sociales, culturales, ambientales, territoriales, de productividad y de competitividad, para la toma de decisiones de la Administración Distrital y que permita la promoción nacional e internacional del Distrito Capital.
- f) Asesorar a la Administración Distrital en la formulación de planes y proponer criterios de priorización de recursos para la asignación del gasto público a las localidades.
- g) Liderar conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjuntos, procurando un equilibrio entre los aspectos económicos, sociales y de medio ambiente inherentes a la región.
- h) Coordinar la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjuntos.
- i) Coordinar la formulación, ejecución y seguimiento de operaciones estratégicas de la ciudad.
- j) Coordinar la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas y planes de desarrollo urbano y rural del Distrito Capital.
- k) Formular y orientar la política de ciencia, tecnología e innovación del Distrito Capital, en coordinación con los Sectores de Desarrollo Económico y Educación.
- l) Formular y orientar las políticas públicas en equidad e igualdad de oportunidades para los habitantes del Distrito Capital y en especial para las poblaciones que han sido discriminadas en razón de su edad, etnia, géneros, sexo, orientación sexual y discapacidad visual, auditiva o motora, en coordinación con las entidades distritales competentes y las organizaciones que representen a dichas poblaciones en el Distrito Capital.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

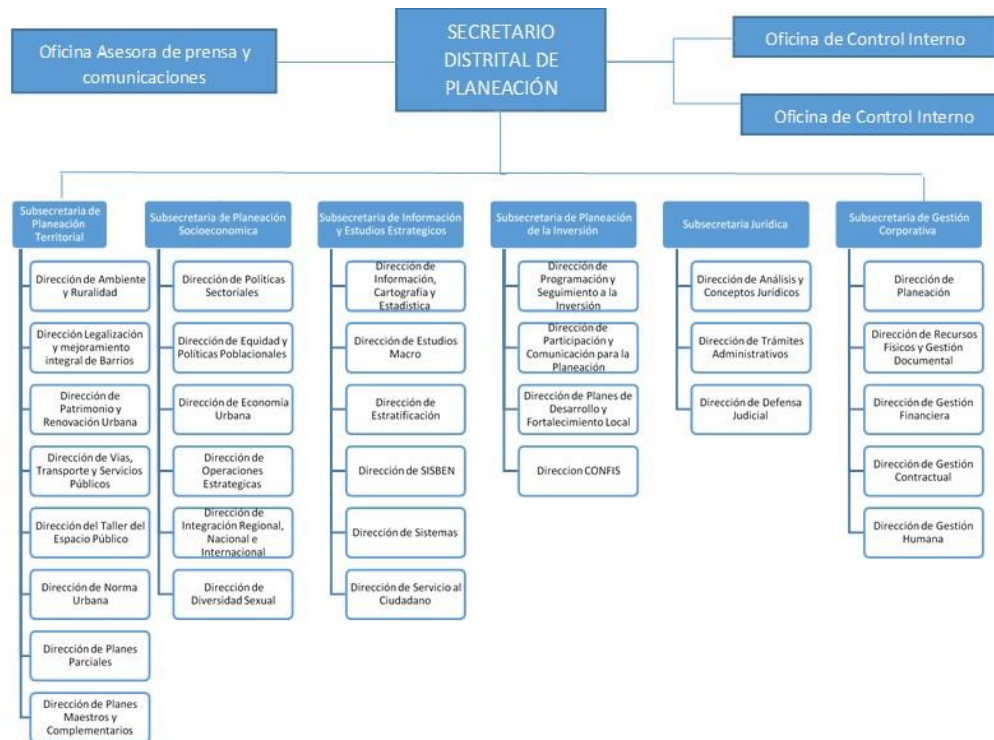
*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

m) Coordinar y articular la cooperación nacional e internacional que gestionen los organismos y entidades del Distrito Capital.

n) Formular, orientar y coordinar el diseño y la implementación de los instrumentos de focalización para la asignación de servicios sociales básicos y para la administración del SISBEN.

o) Conocer, dar trámite y decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos contrarios a la convivencia en aquellos asuntos incorporados en el artículo 15 del Acuerdo Distrital 735 de 2019.

A continuación se presenta la estructura organización vigente de la Secretaria:³



³ Artículo 3° del Decreto 016 de 2013 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

La Secretaria Distrital de Planeación a partir del 01 de enero del año 2018 elabora y presenta sus Estados Financieros (EF) con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, establecido en las resoluciones Nos. 533 de 2015 y 484 de 2017, expedidas por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo máximo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

La SDP para poder cumplir con las funciones que le han sido asignadas, así como, con los compromisos adquiridos, lo hace a través de recursos asignados por el presupuesto distrital de manera anual, de conformidad con las normas presupuestales vigentes. En el año 2020 la Secretaria Distrital de Hacienda implementó un nuevo sistema de información financiero y tributario denominado “BogData” que se caracteriza por su eficiencia en la gestión tributaria de Bogotá y mejora la interoperabilidad de los sistemas contables y financieros de las entidades de la Administración Distrital.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La SDP, de conformidad con el marco normativo aplicable y su naturaleza jurídica, emite los siguientes Estados Financieros (EF):

- Estados Financieros
 - a) Estado de Situación Financiera
 - b) Estado de Resultados
 - c) Estado de Cambios en el patrimonio
 - d) Las Notas a los Estados Financieros

Relacionado con el Estado de Flujo de Efectivo, no le es dado la emisión del mismo, ya que la gestión del capital y del efectivo, con los cuales se financia la entidad, es una función asignada por norma a la Secretaria Distrital de Hacienda.

Los EF que se presentan corresponden al período 2020 y se emiten comparativos con el período 2019. Estos EF fueron preparados y aprobados por la Secretaria de despacho y el Contador de la Entidad, en la fecha 05 de febrero de 2021, y agregan información relacionada con la ejecución de recursos asignados presupuestalmente a la entidad, cuyas fuentes corresponden al presupuesto distrital y del Sistema General de Regalías.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Al interior de la entidad, la organización y control de las operaciones financieras y contables están a cargo de la Subsecretaría de Gestión Corporativa; para ello, estructuralmente en la Subsecretaria existe la Dirección de Gestión Financiera (DGF), quien tiene la función de preparar y presentar los EF e informes contables que se requieran⁴, para lo cual tiene conformado un equipo de profesionales con formación y experiencia en la ciencia contable, quienes analizan los hechos económicos generados por las diferentes áreas de la entidad, con el fin de identificar, clasificar, medir, presentar y revelar, los hechos económicos en los EF.

El equipo de trabajo se complementa con el aplicativo de nombre LIMAY, el cual hace parte del ERP SICAPITAL, que permite la administración de la información institucional de carácter contable; en el desarrollo, implementación y adopción formal de este módulo de información contable, se tienen en cuenta las dimensiones de confidencialidad, disponibilidad, trazabilidad y auditabilidad de los datos y registros allí contenidos. El ERP SICAPITAL es administrado por la Dirección de Sistemas de la SDP.

El aplicativo LIMAY, permite el registro de transacciones a través de archivos planos que generan otros aplicativos, tales como: i) Aplicativo OPGET (software por medio del cual se registraron en línea con la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) de la SHD, las órdenes de pago y las relaciones de autorización de nómina de enero a septiembre de 2020); ii) Módulo SAE/SAI (aplicativo a través del cual son administrados los elementos de propiedades planta y equipo - intangibles y su depreciación/amortización, así como, los bienes de control administrativo y de consumo) y; iii) Módulo PERNO (aplicativo desde el cual se administra todo lo relacionado con el manejo de personal, causación de la nómina, provisiones para prestaciones sociales y causación de aportes parafiscales). Todos los módulos mencionados, reportan la información contable necesaria para alimentar y generar registros contables en línea con el aplicativo LIMAY, los cuales, en conjunto con registros capturados directamente en el aplicativo LIMAY, permiten la generación de los libros de contabilidad, de los cuales se extrae la información para la elaboración de los EF de la entidad.

⁴ Artículos 40° y 43° del Decreto 16 de 2013 “Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones”

Cra. 30 N° 25 -90

pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

Existen sistemas de información que no interactúan directamente con el aplicativo LIMAY, pero que generan información contable, que es capturada periódicamente por el equipo de profesionales de la DGF; entre ellos están: i) aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. (SIPROJ); ii) aplicativo de cobro coactivo del Distrito Capital (SICO) y; iii) ERP “BogData” sistema de información financiero y tributario administrado por la Secretaria Distrital de Hacienda (SDH), a través del cual se registraron en línea con la DDT de la SHD, las órdenes de pago y las relaciones de autorización de nómina de octubre a diciembre de 2020.

La entidad no es agregadora de información de otras entidades, sin embargo, si remite información contable trimestral a la SDH, para que esta última emita información contable del Distrito Capital.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

A continuación, se informa de las bases de medición utilizadas en la elaboración de los EF y de aspectos relacionados con la presentación de los mismos.

2.1. Bases de medición

- Las cuentas por cobrar se reconocen al costo, es decir, por su valor de transacción, en el momento que queden en firme los respectivos soportes idóneos, actos administrativos y títulos ejecutivos, que representan el derecho.
- Las propiedades, planta y equipo se miden al costo, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 6.3.4.1 del Marco conceptual y el numeral 10.2 del Capítulo I el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Los Activos Intangibles se miden al costo, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 6.3.4.1 del Marco conceptual y el numeral 15.2 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitidos por la CGN.
- Los Otros Activos – Activos no Financieros (Derechos y garantías), se medirán inicialmente al valor de la transacción (costo), es decir, al importe de efectivo o

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir el activo en el momento de su adquisición.

- Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción.
- El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos, habiendo realizado previamente las deducciones a que haya lugar.
- El pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se mide al final del periodo contable por el valor presente de la obligación, derivada de los beneficios definidos, utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones, por lo cual, para el caso del reconocimiento de la permanencia estimada, se empleó la tasa TES cero cupón a cinco (5) años. Para el caso de las cesantías retroactivas, estas se miden por el valor que la SDP tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a la fecha de cierre.
- Las provisiones por litigios y demandas en contra de la entidad se medirán por el valor presente de la cuantía que se espera desembolsar para cancelar la obligación, con el fin de reconocer el efecto del valor del dinero en el tiempo, valoración que está registrada en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.
- Los ingresos de transacciones sin contraprestación, se miden por el valor recibido y respaldado en los actos administrativos que le soportan o generan.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los EF, es en pesos colombianos. La unidad de redondeo de presentación es en pesos.

En la preparación de los EF se tuvieron en cuenta la totalidad de hechos económicos registrados en los libros de contabilidad, durante el periodo y de acuerdo con la estructura establecida por la CGN en el Catálogo General de Cuenta (CGC) para Entidades de Gobierno. Para la presentación de los EF, se hizo la agrupación a nivel de cuenta de conformidad con el CGC y, para las revelaciones se dio cumplimiento a la

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

Carta Circular No. 093 del 22 de diciembre de 2020, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Los EF no involucran el tratamiento contable de transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se han identificado hechos ocurridos después del periodo contable que conlleven ajustes o no al valor en libros de activos y pasivos.

La DDC de la SDH a través de la Carta Circular 092 de diciembre de 2020, indicó que dicha instancia es la encargada de establecer la pertinencia sobre la reexpresión de los EF de la Entidad Contable Publica Bogotá D.C.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La SDP en el período 2020, realizó juicios relacionados con los siguientes activos:

- Cuentas por cobrar por concepto de incapacidades que le adeudan las Entidades Promotoras de Salud y Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Se realizó evaluación a dichas cuentas por cobrar, para determinar si existía deterioro de las mismas, encontrado que en la actualidad no existen indicios de deterioro.
- Propiedad, planta y equipo e intangibles. Se realizó evaluación a estos activos de acuerdo con su materialidad, para determinar si existía deterioro de los mismos, encontrado que en la actualidad no existen indicios de deterioro.

3.2. Estimaciones y supuestos

La SDP en el período 2020, realizó el siguiente tipo de estimaciones a los elementos de los EF:

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

- Cuentas por cobrar. Existen cuentas por cobrar a favor de la entidad, cuyo cobro es gestionado de acuerdo a normas distritales por la Dirección Distrital de Cobro de la SDH. Dicha dirección administra el aplicativo de cobro coactivo del Distrito Capital (SICO), por medio del cual, se generan reportes que informan el estado de la cuenta por cobrar y de la estimación de deterioro.
- Provisiones de procesos judiciales. La estimación de procesos judiciales reflejados en los EF, así como, los ingresos y gastos asociados a dichas provisiones, corresponden a las estimaciones que presentaron los reportes de tipo contable generados por el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. (SIPROJ/SIPROJWEB).
- Beneficios a los empleados a largo plazo.

Se realizó la estimación de la permanencia, utilizando la metodología recomendada por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), adscrita a la SDH, en la Carta Circular No.075⁵ de agosto 24 de 2018.

Relacionado con las cesantías retroactivas, estas se miden por el valor que la SDP tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a la fecha de cierre. Además de conformidad con el numeral 4.2 de la Circular Externa No.22⁶ de 2020, emitida por la DDC, se reconoció en el Activo – en la cuenta “1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO”, la estimación del valor del saldo a favor de la entidad, por concepto de la actualización individual de cesantías con régimen de retroactividad, generados por encargos o por comisiones para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción, es decir, la proporción del valor total negativo registrado individualmente a los servidores, en el reporte consolidado a 31 diciembre de 2020 emitido por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), valor que se revertirá en los siguientes meses en los que el servidor continúa en la entidad y que verá reflejado como un saldo positivo a favor del servidor.

3.3. Correcciones contables

⁵ Compilación Guías transversales de aplicación para las Entidades de gobierno Distritales.

⁶ Procedimiento para el registro contable de las cesantías de los funcionarios con régimen de retroactividad de los entes públicos de gobierno Distrital afiliados al FONCEP

Cra. 30 N° 25 -90

pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Durante el año 2020 se realizó una corrección contable de error de periodos anteriores por valor de \$1.972.191 pesos, el origen de esta corrección corresponde al ajuste de las cuentas por cobrar por incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, debido a que este valor que fue reintegrado por una EPS no disminuyó las cuentas por cobrar en un periodo anterior, sino que se reconoció como un ingreso.

Para el caso de los Entes que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. de la cual hace parte la SDP, la DDC es la instancia responsable de indicar cuando sea necesario la reexpresión de los Estados Financieros de la SDP⁷.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Al cierre del año 2020 no se han identificado riesgos a los que puedan estar expuestas las cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

A juicio de la SDP por efectos del Covid-19, no se presentaron situaciones que impactaran el desarrollo normal del proceso contable.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La SDP por pertenecer al Sector Central de Bogotá D.C., debe dar cumplimiento a la Resolución No.SDH-000068 de mayo 31 de 2018, emitida por la SDH, a través de la cual, se adopta el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., en tal sentido, las políticas adoptadas por la entidad en la elaboración de sus EF, corresponden al conjunto de políticas incluidas en el Manual adoptado con la resolución citada, las cuales se pueden consultar en el link: <http://www.shd.gov.co/shd/normatividad-misional-nor>.

A continuación, se mencionan las políticas incluidas en el manual adoptado por la resolución No.SDH-000068, que le son aplicables a la SDP.

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

⁷ La materialidad para la reexpresión de los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C., producto de la corrección de errores, es establecida por la DDC con base en el análisis de los errores reconocidos y revelaciones elaboradas por parte de los Entes Públicos Distritales.

Cra. 30 N° 25 -90

pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

- Política contable de inversiones patrimoniales
- Cuentas por cobrar
- Propiedades, planta y equipo: Bienes muebles
- Activos Intangibles
- Cuentas por Pagar
- Beneficios a Empleados
- Provisiones, Pasivos contingentes, y Activos contingentes
- Ingresos
- Arrendamientos Operativos

Adicional se presenta un resumen del anexo de la SDP del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Publica Bogotá D.C, el cual fue incorporado a través del oficio con radicado SDP No.2-2019-42292 del 28 de junio de 2019.

**“ANEXO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION DEL MANUAL DE POLITICAS
CONTABLES DE LA ENTIDAD CONTABLE PUBLICA BOGOTA D.C.”**

1. CUENTAS POR COBRAR

❖ **Medición Posterior:**

INTERESES

Cuando los intereses de mora generados de aquellos derechos que se encuentren en fase de cobro coactivo no cumplen con todas las condiciones para ser reconocidos como activos e ingresos su reconocimiento contable se efectuará como activos contingentes en cuentas de orden, hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

Para el caso de los derechos derivados de asuntos contractuales y/o distintos de los que se generan por una vía diferente de un acto administrativo y que se encuentran reconocidos en la contabilidad, como un derecho a favor de la SDP y sobre los cuales, para efectos de obtener el pago, se inician procesos judiciales ya sea por parte de la SDP o del tercero respectivo, no se reconocerán intereses sino por efecto del fallo definitivo que los ordene pagar y contra el cual no proceda recurso alguno; para ello el reconocimiento inicial de estos intereses será como activos contingentes en cuentas de orden, hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

Para el caso de las cuentas por cobrar diferentes a responsabilidades fiscales que recaen sobre funcionarios activos en la planta del Ente, no habrá lugar al cálculo del deterioro en cuanto es posible dar alcance a su recuperabilidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

La respectiva área de gestión de la SDP establecerá el parámetro a partir del cual resulte favorable la relación costo/beneficio, para la determinación de los derechos a los cuales se les deba realizar evaluación de deterioro, de ello se dejará constancia por escrito.

(...)”

Es importante señalar que existe un nivel de materialidad explícito en las siguientes políticas:

- **Propiedades, planta y equipo - Bienes muebles:** Se reconocen los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, de acuerdo con la clasificación de propiedades, planta y equipo; por lo tanto, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.

Deterioro de bienes muebles: La evaluación de los indicios de deterioro procede sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, cuyo valor más las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.

- **Activos Intangibles:** Se reconocen los intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, de acuerdo con la clasificación correspondiente; mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil finita, la evaluación de los indicios de deterioro procede para los activos intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como los desembolsos en que se incurra durante la fase de desarrollo de un intangible generado internamente, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.

A continuación, se listan las políticas contables que no le aplican a la entidad:

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 24. OTROS PASIVOS
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

En la SDP, el efectivo y equivalentes al efectivo, corresponden a los hechos económicos relacionados con la gestión de la caja menor, ya que, para el sector central de la administración de Bogotá D.C., el manejo y gestión de los otros conceptos del efectivo y sus equivalentes, son competencia de la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) de la SDH.

La caja menor se constituye anualmente por medio de acto administrativo emitido por el(la) secretario(a) de despacho, en el cual se definen los rubros presupuestales que la financian, los montos mensuales de egreso, montos anuales de egreso, la naturaleza de los gastos que se pueden imputar, la delegación de la ordenación del gasto, responsable del manejo de la caja menor, el aseguramiento de los fondos, manejo del dinero, legalización y reembolso mensual de fondos, apertura de libros de registro de transacciones, montos individuales de egreso, entrega y legalización de avances, prohibiciones, cierre anual de la caja menor.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

Los fondos de la caja menor son depositados por la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) de la SDH, en una cuenta bancaria aperturada a órdenes de la SDP, en una entidad financiera, desde la cual se realizan retiros para la adquisición de bienes y servicios.

Al finalizar cada año, los fondos existentes de la caja menor se reintegran a la DDT, motivo por el cual al finalizar el año el saldo en los EF es cero (0). Para el año 2020 el monto mensual asignado fue de \$5.600.000 y para el año 2019 fue de \$3.804.000.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

La siguiente tabla muestra comparativamente los saldos al final del periodo en inversiones.

Cifras en pesos

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	364.000.000	364.000.000	0	0	0	364.000.000
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	0	364.000.000	364.000.000	0	0	0	364.000.000
Deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)	0	0	0	0	0	0	0

El saldo reflejado corresponde a la constitución al final del periodo de 2020 de una cuenta por pagar por valor de \$364.000.000, que corresponden al costo de adquisición (aporte de capital) por parte de la SDP en su condición de accionista de la empresa de economía mixta Agencia de Analítica de Datos S.A.S., de acuerdo con el porcentaje de participación en el capital de la sociedad y en cumplimiento del Artículo 8° de los Estatutos Sociales de Constitución suscritos el día 24 de diciembre de 2020.

6.1. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

A continuación, mayor detalle de la inversión.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

DESCRIPCIÓN		2020			DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO	VALOR DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN RECONOCIDO EN EL RESULTADO DEL PERIODO	VALOR DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN RECONOCIDO EN EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD.	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	364.000.000	0	0	0	0	0	0	0,00%
1227	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	364.000.000	0	0	0	0	0	0	0,00%
122704	Sociedades de economía mixta	364.000.000	0	0	0	0	0	0	0,00%
	AGENCIA DE ANALITICA DE DATOS SAS (AGATA)	364.000.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00%

DETALLES DE LA PARTICIPACIÓN					RIESGOS Y VENTAJAS								
% INICIAL	¿CAMBIOS DURANTE EL AÑO?	% FINAL	¿SE PERDIÓ CONTROL?	OBSERVACIONES	RIESGOS ASUMIDOS					VENTAJAS			
					de tasa de cambio	de tasa de interés	de mercado	de crédito	de liquidez	Otro(s)	Dividendos	Intereses	Otro(s)
1,00%	N/A	1,00%	NO	La empresa se constituyó en el mes de diciembre de 2020, por lo cual, se espera que en el año 2021 una vez conformada e inicie operaciones se conozcan los riesgos y ventajas que asumirán los accionistas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	SI	N/A	SI

El Acuerdo No. 761 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” dispuso en el artículo 145:

“Artículo 145. Agencia de Analítica de Datos del Distrito. Autorizar la conformación de una sociedad por acciones vinculada a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y domiciliada en la ciudad de Bogotá D. C., denominada Agencia de Analítica de Datos, encargada de los procesos inherentes a la analítica de datos como la validación, recolección, integración, almacenamiento, depuración, estandarización, tratamiento, procesamiento, enriquecimiento, visualización y analítica multifinanciaría de datos estructurados y no estructurados del Distrito Capital e información pública y privada, preservando la observancia de los principios y normas de protección de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas que regulan la materia.

(...)

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Parágrafo 1. Se autoriza al Secretario(a) Distrital de Planeación y al director(a) de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para constituir la sociedad suscribiendo sus respectivas escrituras y estatutos sociales, así como para efectuar los aportes requeridos para la conformación de su capital social.

Parágrafo 2. El proceso de conformación de la Sociedad Agencia de Analítica de Datos será liderado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP. para lo cual aprovechará la institucionalidad e infraestructura de la misma.”

El Decreto No. 272 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. estableció:

“ARTÍCULO 1°. Autorización para la constitución. Autorízase la constitución de la sociedad pública, denominada Agencia de Analítica de Datos “Ágata”, como una sociedad de economía mixta, con patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y presupuestal, con domicilio en la ciudad de Bogotá y vinculada a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”

“ARTÍCULO 3°. Objeto. La Agencia de Analítica de Datos “Ágata” tendrá por objeto lo establecido en el artículo 145 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 y para el desarrollo del mismo podrá adelantar las siguientes actividades principales, sin perjuicio de aquellas relacionadas, conexas, complementarias, necesarias o convenientes, que sus accionistas definan en los estatutos sociales respectivos:”

“ARTÍCULO 4°. Accionistas. Autorízase que la sociedad pública por acciones denominada Agencia de Analítica de Datos “Ágata”, sea constituida por los siguientes accionistas, y en las siguientes proporciones:

Nombre del Accionista	Porcentaje de participación en el capital de la sociedad Agencia de Analítica de Datos “Ágata”
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	51%
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	40%
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	7%
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P.	1%
Secretaría Distrital de Planeación	1%
Total:	100%

PARÁGRAFO. Las anteriores participaciones accionarias podrán modificarse conforme con los procesos de capitalización que adelanten sus accionistas bajo sus estatutos sociales o las operaciones de venta de acciones entre los mismos accionistas u otras entidades que pertenezcan al Distrito Capital, ya sean del sector central y descentralizado, conforme con las leyes aplicables.”

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

“**ARTÍCULO 5º.** Capital. El capital suscrito y pagado de la Agencia de Analítica de Datos “Ágata” será pagado y apropiado por sus accionistas conforme con sus presupuestos, reglamentos y procedimientos internos.”

“**ARTÍCULO 6º.** Régimen jurídico de la Agencia de Analítica de Datos “Ágata”. El régimen jurídico aplicable a la Agencia de Analítica de Datos “Ágata” será el régimen de derecho privado, atendiendo su naturaleza de sociedad de economía mixta y la participación de capital privado en su composición accionaria, conforme lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 489 de 1998, el artículo 457 del Código de Comercio y el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.”

“**ARTÍCULO 7º.** Órganos de dirección y administración. Los órganos de dirección y administración de la Agencia de Analítica de Datos “Ágata” serán la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y el representante legal o gerente, y sus suplentes, todo lo cual se regulará en cuanto a funciones, limitaciones, derechos y obligaciones, en sus estatutos sociales. Adicionalmente, conforme con las normas aplicables, la Asamblea de Accionistas de la Agencia de Analítica de Datos “Ágata” designará un revisor fiscal.”

Verificada la normatividad anterior y contrastada la misma con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación, y de acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Publica Bogotá D.C., se estableció que la inversión debía clasificarse de esta manera.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

- A continuación, se incluye la composición del grupo Cuentas por cobrar, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente.

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	
13	CUENTAS POR COBRAR	240.149.455	0	240.149.455	167.009.874	0	167.009.874	73.139.581
1311	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	392.362	0	392.362	392.362	0	392.362	0
1384	Otras cuentas por cobrar	238.405.692	0	238.405.692	165.266.111	0	165.266.111	73.139.581
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.540.827	0	2.540.827	2.540.827	0	2.540.827	0
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-1.189.426	0	-1.189.426	-1.189.426	0	-1.189.426	0
138614	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.189.426	0	1.189.426	1.189.426	0	1.189.426	0

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7º de la Ley 527 de 1999

La siguiente tabla revela los aspectos específicos que exige el marco normativo para esta política.

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIOS	SALDO VIGENCIA 2020	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR						VALOR DEL GASTO DADO POR BAJA DE ACTIVOS	
			SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	AJUSTES CON IMPACTO AL PATRIMONIO	BAJA EN CUENTAS	REVERSIONES DE DETERIORO	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO		
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	392.362,00	-276.726,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-276.726,00	0,00
1384	Otras cuentas por cobrar	238.405.692,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1385 (sin 138514)	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.540.827,00	-912.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-912.700,00	0,00
138515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	2.540.827,00	-912.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-912.700,00	0,00
	TOTAL	241.338.881,00	-1.189.426,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.189.426,00	0,00

7.1. Ingresos No Tributarios

Las cuentas por cobrar en la partida “*Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios*” corresponde a una (1) cuenta por cobrar en etapa de cobro coactivo que está adelantando la Dirección Distrital de Cobro de la SDH. Los saldos registrados corresponden a los valores que se encuentran disponibles en el aplicativo de cobro coactivo del distrito Capital (SICO), a las cuales se les estima el deterioro, de acuerdo con las características del estado del proceso.

7.2. Otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar en la partida “*Otras Cuentas por Cobrar*” Corresponden a Incapacidades de enfermedad general, licencia de maternidad y paternidad y, las generadas por accidentes laborales, pendientes de pago por parte de las Empresas Promotoras de Salud y Administradoras de Riesgos Profesionales.

El valor adeudado por concepto de incapacidades se detalla a continuación, comparativo con el periodo 2019:

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

Tercero	Vigencia actual	%	Vigencia comparativa	%	Variacion
SANITAS	83.298.456	34,94%	39.533.025	23,92%	43.765.431
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR	60.054.342	25,19%	39.321.537	23,79%	20.732.805
POSITIVA COMPAÑIA SE SEGUROS S.A	27.671.814	11,61%	16.238.732	9,83%	11.433.082
COOMEVA	17.157.491	7,20%	17.157.491	10,38%	0
NUEVA EPS	13.192.462	5,53%	12.045.976	7,29%	1.146.486
CAFESALUD	12.633.454	5,30%	12.633.454	7,64%	0
SALUD TOTAL	8.223.254	3,45%	9.787.417	5,92%	-1.564.163
FAMISANAR	5.807.402	2,44%	14.471.602	8,76%	-8.664.200
ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	5.610.858	2,35%	916.151	0,55%	4.694.707
SURA S.A	3.733.560	1,57%	2.138.127	1,29%	1.595.433
CRUZ BLANCA	1.022.599	0,43%	1.022.599	0,62%	0
	238.405.692	100%	165.266.111	100%	73.139.581

La Secretaría Distrital de Planeación evaluó al final del año 2020, las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades para cada EPS, así como, a cargo de la ARL Positiva, para ello se analizaron las siguientes variables:

- La continuidad de los pagos realizados a la SDP por estos conceptos.
- La existencia de medidas adoptadas por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen desmejoramiento en la capacidad de pago.
- Que los derechos exigibles para el reconocimiento y pago no han expirado de acuerdo con las normas vigentes.
- Los recursos interpuestos ante diferentes entidades, los cuales se encuentran en trámite para reconocimiento de la cuenta de por cobrar.

El resultado de este análisis permite concluir que en este momento la Secretaría Distrital de Planeación realiza oportunamente las gestiones para el reconocimiento de los valores liquidados, por concepto de incapacidades, minimizando el riesgo de no pago por parte de terceros, y que por tanto no existen indicios de deterioro para estas cuentas por cobrar.

Durante la vigencia 2020 se reclasificó como efecto de la corrección de errores de periodos anteriores una partida por valor de \$1.972.191, para mayor información puede consultarse el numeral 3.3 de este documento.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

7.3. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Las cuentas por cobrar en la partida “Cuentas por cobrar de difícil recaudo” corresponde a una (1) cuenta por cobrar en etapa de cobro coactivo que está adelantando la Dirección Distrital de Cobro de la SDH. Los saldos registrados corresponden a los valores que se encuentran disponibles en el aplicativo de cobro coactivo del distrito Capital (SICO), a las cuales se les estima el deterioro, de acuerdo con las características del estado del proceso.

Las tasas de interés utilizadas para estimar el deterioro de las cuentas por cobrar, son aquellas que la Dirección Distrital de Cobro de la SDH ha establecido en el sistema SICO. para mayor información puede consultarse el numeral 3.2 de este documento.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

- Para los períodos 2019 y 2020 no existieron hechos económicos que tuvieran que aplicarse bajo esta política.

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

- A continuación, se incluye la composición del grupo Propiedades, planta y equipo, comparativo con el periodo anterior.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.372.593.628	2.490.786.186	-118.192.558
1635	Bienes muebles en bodega	274.378.602	0	274.378.602
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados	0	5.161.407	-5.161.407
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	258.637.042	224.757.722	33.879.320
1670	Equipos de computación y comunicación	3.942.897.113	3.727.783.287	215.113.826
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	610.935.694	610.935.694	0
1685	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-2.714.254.823	-2.077.851.924	-636.402.899
168506	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-97.153.292	-69.048.654	-28.104.638
168507	Depreciación: Equipos de computación y comunicación	-2.386.153.760	-1.826.671.568	-559.482.192
168508	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-230.947.771	-182.131.702	-48.816.069

La entidad realiza la gestión administrativa de los bienes muebles a través del aplicativo SAE/SAI, en el cual se encuentran individualizados los bienes muebles que se reconocen como Propiedad, Planta y Equipo; este aplicativo permite conocer las vidas útiles de los bienes muebles, costo, depreciación acumulada y mensual, deterioro.

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconoce como gasto en el resultado del periodo. La entidad garantiza el control administrativo de los bienes que por su materialidad se reflejan contablemente como gasto del período.

- A continuación, se presenta para mejor comprensión de los efectos en la aplicación de esta política anexos adicionales.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

pesos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORT E, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	3.727.783.287	610.935.694	229.919.129	4.568.638.110
+ ENTRADAS (DB):	771.859.571	0	28.717.913	800.577.484
Adquisiciones en compras	771.859.571	0	28.717.913	800.577.484
Otras entradas de bienes muebles	0	0	0	0
- SALIDAS (CR):	-282.367.143	0	0	-282.367.143
Baja en cuentas (incluye lo trasladado en la vigencia a cuentas de orden)	-282.367.143	0	0	-282.367.143
Otras salidas de bienes muebles	0	0	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	4.217.275.715	610.935.694	258.637.042	5.086.848.451
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0
SALDO FINAL (31-dic)	4.217.275.715	610.935.694	258.637.042	5.086.848.451
= (Subtotal + Cambios)	4.217.275.715	610.935.694	258.637.042	5.086.848.451
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-2.386.153.760	-230.947.771	-97.153.292	-2.714.254.823
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-1.826.671.568	-182.131.702	-69.048.654	-2.077.851.924
+ Gasto Depreciación aplicada vigencia actual	-775.402.437	-48.816.069	-28.104.638	-852.323.144
- Retiro de Depreciación acumulada por baja en cuentas en la vigencia	215.920.245	0	0	215.920.245
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	1.831.121.955	379.987.923	161.483.750	2.372.593.628
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	56,58%	37,80%	37,56%	53,36%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES				
USO O DESTINACIÓN	4.217.275.715	610.935.694	258.637.042	5.086.848.451
+ En servicio	3.942.897.113	610.935.694	258.637.042	4.812.469.849
+ En bodega	274.378.602	0	0	274.378.602
REVELACIONES ADICIONALES				
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTA	-66.446.898	0	0	-66.446.898
- Gastos (pérdida)	-66.446.898			-66.446.898

Se dan de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando: el elemento quede permanentemente retirado de su uso, no se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio o se disponga para la venta.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Las adquisiciones de los bienes muebles equipo de computación y comunicación hacen parte de la actualización de la infraestructura tecnológica y la renovación de los computadores.

Durante el periodo 2020 se impactó el resultado del periodo a causa del retiro de bienes muebles, que no continuarían al servicio de la entidad, sobre los cuales aún no se encontraba agotaba la totalidad de su vida útil en algunos de ellos. El retiro de la propiedad, planta y equipo se soportó en las resoluciones emitidas por la(El) Subsecretaria(o) Corporativa(o).

10.2. Estimaciones

La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. El cargo por depreciación de un período se reconoce como gasto en el resultado del ejercicio.

Se evalúa y revisa al término de cada periodo contable la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, se fijan parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del mes siguiente en el cual se efectúa el cambio. Durante el periodo 2020, algunos elementos de propiedad, planta y equipo sufrieron ampliación en su vida útil sin sobrepasar el rango de vida útil estimada.

A continuación, se presenta anexo que describe las vidas útiles estimadas para cada concepto de propiedades, planta y equipo.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (De depreciación línea a recta)		CAMBIOS EN LA VIDA ÚTIL
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO	
MUEBLES	Equipos de comunicación y computación	1,00	10,00	
	Equipos de transporte, tracción y elevación	1,00	10,00	
	Muebles, enseres y equipo de oficina	1,00	10,00	

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

Información adicional de esta política se puede consultar en: NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS y NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

- A continuación, se incluye la composición de los intangibles, comparativo con el periodo anterior.

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	ACTIVOS INTANGIBLES	6.619.225.373	5.669.801.118	949.424.255
1970	Activos intangibles	10.341.378.303	8.762.712.210	1.578.666.093
1975	Amortización acumulada de activos intangibles	-3.722.152.930	-3.092.911.092	-629.241.838
1976	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	0	0	0

La entidad realiza la gestión administrativa de los bienes intangibles (licencias y softwares) a través del aplicativo SAE/SAI, en el cual se encuentran individualizados los bienes que se reconocen como Activos Intangibles; este aplicativo permite conocer las vidas útiles, costo, amortización acumulada y mensual, deterioro.

La entidad garantiza el control administrativo de los bienes que por su materialidad se reflejan contablemente como gasto del período.

14.1. Detalle saldos y movimientos

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
SALDO INICIAL	2.284.304.010	2.428.698.517	4.049.709.683	8.762.712.210
+ ENTRADAS (DB):	91.021.304	339.800.393	1.361.730.349	1.792.552.046
Adquisiciones en compras	91.021.304	339.800.393	1.361.730.349	1.792.552.046
- SALIDAS (CR):	-163.885.953	-50.000.000	-1.684.681.915	-1.898.567.868
Baja en cuentas (incluye lo trasladado en la vigencia a cuentas de orden)	-163.885.953	-50.000.000	0	-213.885.953
Otras salidas de intangibles	0	0	-1.684.681.915	-1.684.681.915
Otras Salidas	0	0	-1.684.681.915	-1.684.681.915
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	2.211.439.361	2.718.498.910	3.726.758.117	8.656.696.388
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	1.684.681.915	0	1.684.681.915
+ Entrada por traslado de cuentas dentro de la Cuenta 1970(DB)	0	1.684.681.915	0	1.684.681.915
SALDO FINAL = (Subtotal + Cambios)	2.211.439.361	4.403.180.825	3.726.758.117	10.341.378.303
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	-1.786.410.865	-1.935.742.065	0	-3.722.152.930
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	-1.808.510.748	-1.284.400.344	0	-3.092.911.092
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia actual	-141.786.070	-701.341.721	0	-843.127.791
- Retiro de Amortización por baja en cuentas	163.885.953	50.000.000	0	213.885.953
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0	0	0	0
VALOR EN LIBROS = (Saldo final - AM - DE)	425.028.496	2.467.438.760	3.726.758.117	6.619.225.373
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-80,78%	-43,96%	0,00%	-35,99%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

El cargo por amortización de un período se reconoce como gasto en el resultado del ejercicio.

Se dan de baja los elementos de activos intangibles, cuando el activo intangible quede permanentemente retirado de uso, no se espere obtener beneficios económicos del activo o potencial de servicio y se disponga su enajenación.

La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

Las adquisiciones de intangibles hacen parte de la actualización de la infraestructura tecnológica, para mejorar los servicios ofrecidos por la entidad, así como, colocar a disposición de la ciudadanía información, con la cual se pueda alcanzar una mejor calidad de vida.

Los intangibles en fase de desarrollo, corresponde a aquellos que están siendo desarrollados por terceros y no internamente, en los cuales, el valor activado al final del desarrollo, corresponderá al valor total de contrato y, solo en uno de ellos, corresponderá a una proporción del valor de contrato, ya que las demás erogaciones no se pueden asociar al intangible. Durante la vigencia 2020 se hizo el traslado de algunos intangibles en fase de desarrollo a la cuenta de softwares, ya que se colocaron al servicio de la entidad.

14.2. Revelaciones adicionales

- A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten tener una mayor información del comportamiento de los intangibles en el período 2020.

Cifras en pesos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	2.211.439.361	4.403.180.825	3.726.758.117	10.341.378.303
+ Vida útil definida	2.211.439.361	4.403.180.825	3.726.758.117	10.341.378.303
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	0	0	0
+ Ingresos (utilidad)	0	0	0	0
- Gastos (pérdida)	0	0	0	0
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0	220.025.506	0	220.025.506
Gastos afectados durante la vigencia	0	220.025.506	0	220.025.506

Durante el periodo 2020 no se impactó el resultado del período a causa del retiro de bienes intangibles, que no continuarían al servicio de la entidad, ya que se encontraba agotaba la totalidad de su vida útil de los mismos. El retiro de intangibles se soportó en las resoluciones emitidas por la(e) Subsecretaria(o) Corporativa(o).

- A continuación, se presenta anexo que describe las vidas útiles estimadas para cada concepto de intangibles.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CONCEPTOS	AÑOS DE VIDA ÚTIL		CAMBIOS EN LA VIDA ÚTIL
		MÍNIMO	MÁXIMO	
197002	marcas	0,00	0,00	
197003	patentes	0,00	0,00	
197004	concesiones y franquicias	0,00	0,00	
197005	derechos	0,00	0,00	
197007	licencias	1,00	10,00	No hubo
197008	softwares	1,00	10,00	No hubo
197010	en fase de desarrollo	0,00	0,00	
197012	en concesión	0,00	0,00	
197090	otros	0,00	0,00	

Para la determinación de la amortización, de los Activos Intangibles con vida útil finita, la SDP utiliza el método de línea recta, la vida útil y la distribución del valor del activo correspondiente. Sin embargo, la amortización cesa cuando se produzca la baja del activo o si el valor residual del Activo Intangible supera el valor en libros.

La vida útil de un Activo Intangible que surja de derechos contractuales o legales no excede el plazo establecido en dichos acuerdos. Teniendo en cuenta que, la generalidad es que, durante la vida útil de un activo intangible, se consumen la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio del mismo, el valor residual es cero (\$0) pesos.

Se evalúa y revisa al término de cada periodo contable la vida útil, el método de amortización de los intangibles y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, se fijan parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del mes siguiente en el cual se efectúa el cambio. Durante el periodo 2020, algunos elementos de intangibles sufrieron ampliación en su vida útil, sin sobrepasar el rango de vida útil estimada.

Información adicional de esta política se puede consultar en: NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS y NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

- A continuación, se incluye la composición de los conceptos (cuentas) que componen la denominación de Otros derechos y garantías, comparativo con el período anterior y separando valor corriente y no corriente.

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	
	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	16.876.757.843	113.815.221	16.990.573.064	529.487.978	138.987.437	668.475.415	16.322.097.649
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	371.484.205	113.815.221	485.299.426	219.112.983	138.987.437	358.100.420	127.199.006
1908	Recursos entregados en administración	16.505.273.638	0	16.505.273.638	310.374.995	0	310.374.995	16.194.898.643

Es importante señalar que aquí no se incluyen lo relacionado con arrendamientos operativos, para ello, consultar la NOTA 17.

Se reconocen como Otros Activos (derechos y garantías), aquellos productos de transacciones con o sin contraprestación, los cuales no cumplen con los criterios para su clasificación como activos fijos o activos financieros y de ellos se deriva una amortización que afecta el gasto en la medida en que se cause el devengo. Para su diferimiento deberá considerarse el plazo de amortización, el cual debe ser como mínimo de un año. También incluye aquellos elementos que cumplen la definición de Activo que no han sido incluidos en otra clasificación previa.

Con posterioridad al reconocimiento y medición inicial, los Otros Activos se mantendrán por el valor de la transacción menos la proporción del servicio consumido o de los recursos ejecutados.

Se dejará de reconocer un elemento de Otros Activos, cuando los derechos expiren, se han consumido, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes al activo se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros y la diferencia entre éste y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. En todo caso, la baja en cuentas se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

A continuación, mayor detalle de la tabla presentada antes.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	
	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	16.876.757.843	113.815.221	16.990.573.064	529.487.978	138.987.437	668.475.415	16.322.097.649
190501	Seguros	78.600.251	0	78.600.251	219.112.983	0	219.112.983	-140.512.732
	Adquisición de seguros	78.600.251	0	78.600.251	219.112.983	0	219.112.983	-140.512.732
190511	Sueldos y salarios	0	113.815.221	113.815.221	0	138.987.437	138.987.437	-25.172.216
	Saldos negativos FONCEP Circular Externa No.22 de 2020	0	113.815.221	113.815.221	0	138.987.437	138.987.437	-25.172.216
190514	Bienes y servicios	292.883.954	0	292.883.954	0	0	0	292.883.954
	Adquisición de soporte y mantenimiento de intangibles	292.883.954	0	292.883.954	0	0	0	292.883.954
190801	En administración	16.505.273.638	0	16.505.273.638	310.374.995	0	310.374.995	16.194.898.643
	Recursos entregados en administración en desarrollo de convenios suscritos	16.505.273.638	0	16.505.273.638	310.374.995	0	310.374.995	16.194.898.643

- En la cuenta “1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO”, se reflejan los saldos de hechos económicos que corresponde a:

Un valor de \$78.600.251 pesos, correspondiente a saldos pendientes de amortizar de los seguros adquiridos durante el año 2020, cuya adquisición cubre 2 vigencias.

Un valor de \$113.815.221 pesos, por concepto de cesantías retroactivas, de conformidad, con lo descrito en el numeral 3.2 del presente documento.

Un valor de \$292.883.954 pesos, correspondiente a saldos pendientes de amortizar de los servicios de soporte y mantenimiento de intangibles adquiridos durante el año 2020, cuya adquisición cubre 2 vigencias.

- En la cuenta “1908 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION”: se refleja un valor de \$16.505.273.638 pesos, correspondiente al saldo pendiente de amortizar de los desembolsos hechos en convenios suscritos con: i) Instituto Distrital para la Protección de la Niñez “IDIPRON”; ii) Cámara Comercio de Bogotá - Secretaria Distrital de Gobierno y; iii) Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Estadística Nacional (DANE), estos valores se amortizan de acuerdo con los informes que las direcciones que ejercen la supervisión avalan, a medida que los recursos se van ejecutando.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos operativos

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

La información a revelar en la presente política, corresponde a aquella relacionada con el contrato suscrito por la SDP con el tercero TERRAFRANCO SAS, cuyo objeto es el recibo por parte de la entidad de un inmueble a título de arrendamiento para ubicar el archivo central.

A continuación, se informa los saldos al final del periodo, para los años presentados.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ARRENDATARIO			
190504	Arrendamiento operativo - Pagados por anticipado	79.598.437	74.530.372	5.068.065
511118	Arrendamiento operativo - Gastos Generales	947.241.273	889.679.551	57.561.722

Mayor detalle de la información presentada en esta tabla a continuación:

17.1.1. Arrendador

17.1.2. Arrendatario

Anexo 17.2.2.1.

La siguiente tabla presenta información real y las estimaciones exigidas por la política, estas últimas referentes a los pagos futuros, en el entendido que, con la información disponible al cierre de los EF, se tiene la expectativa de continuar usando el inmueble, así como, el gasto reflejado en el año por este arrendamiento.

Cifras en pesos																		
DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR				TIPO DE BIEN		VALORES PRESENTES POR PAGAR EN (plazos)			DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACUERDOS									
									¿Cuotas contingentes?	¿Posible renovación?	¿Aplica opción de adquisición?	¿Cláusulas de revisión?	¿Permite subarrendar?	¿Está subarrendado?	¿Tiene restricciones?			
TIPO	PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE	MENOR A (1) AÑO	ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	SI / NO	VALOR (Gasto reconocido del periodo)	SI / NO	SI / NO	VALOR	SI / NO	SI / NO	SI / NO	VALOR	SI / NO	CONCEPTOS
Arrendamiento operativo																		
Propietario	PJ	800079849	TERRAFRANCO S.A.	X		930.011.175	77.225.800	No	947.241.273	SI	NO	0	NO	NO	NO	0	NO	0

Para la estimación del valor presente se tuvieron en cuenta: a) IPC anual informado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, al cierre de 2020, que fue de 1.61%, con el cual se estimó el incremento del canon mensual actual y; b) La tasa TES cero

Cra. 30 N° 25 -90

pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

cupón a cinco (5) años, certificada por la DDC, que corresponde a 4.36%, con la cual se estableció el valor presente de los pagos futuros.

En los últimos meses del período 2020, se realizó un pago al arrendador que incluyó pago anticipado del mes de enero de 2021. Durante el período 2020, se reconoció en los EF en el gasto, por concepto de cánones de arrendamiento, el valor de \$947.241.273 pesos.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

- A continuación, se incluye la composición del grupo Cuentas por Pagar, comparativo con el periodo anterior.

cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
24	CUENTAS POR PAGAR	4.263.868.927	0	4.263.868.927	4.898.617.580	0	4.898.617.580	-634.748.653
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	3.558.474.658	0	3.558.474.658	4.553.332.493	0	4.553.332.493	-994.857.835
2407	Recursos a favor de terceros	3.650.031	0	3.650.031	9.275.295	0	9.275.295	-5.625.264
2424	Descuentos de nómina	32.449.000	0	32.449.000	20.708.000	0	20.708.000	11.741.000
2436	Retención en la Fuente e impuesto de timbre	305.295.238	0	305.295.238	315.301.792	0	315.301.792	-10.006.554
2490	Otras cuentas por pagar	364.000.000	0	364.000.000	0	0	0	364.000.000

Las cuentas por pagar corresponden en su mayoría a aquellas obligaciones adquiridas por la Entidad en los últimos meses del año 2020, las cuales no fueron pagadas debido al cierre del proceso de tesorería que se realiza al final de cada vigencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDH. Estas obligaciones serán canceladas a los beneficiarios al inicio de la vigencia 2021.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

Los saldos por concepto de descuentos de nómina y retención en la fuente, corresponden a aquellos saldos que por norma se deben pagar en un período posterior a aquel en el cual se retienen.

El saldo reflejado en la cuenta “2407 - RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS”, corresponde a recaudos recibidos por la Dirección Distrital de Tesorería de la SDH a nombre de la SDP, por concepto de reintegro de incapacidades que adeudan las EPS y/o ARL, valores sobre los cuales la entidad está revisando si le pertenecen o corresponden a otra entidad distrital.

El valor de \$364.000.000 pesos en la cuenta “2490 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR”, reflejan la constitución al final del periodo de 2020 de una cuenta por pagar, que corresponden al costo de adquisición (aporte de capital) por parte de la SDP en su condición de accionista de la empresa de economía mixta Agencia de Analítica de Datos S.A.S. Para mayor información se puede consultar la NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

Una cuenta por pagar se deja de reconocer cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

21.1. Revelaciones generales

- A continuación, se detalla el vencimiento de las cuentas por pagar.

cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN PARTIDA	VENCIMIENTO			2020	Tasa de interés efectiva anual	Valor de la cuenta por pagar que haya dado de baja por razones distintas al pago	Razones por las cuales dio de baja la cuenta por pagar distintas al pago
		De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	Mayor a 12 meses				
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	3.558.474.658	0	0	3.558.474.658	0,00%	0	0
2407	Recursos a favor de terceros	3.650.031	0	0	3.650.031	0,00%	0	0
2424	Descuentos de nómina	32.449.000	0	0	32.449.000	0,00%	0	0
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	305.295.238	0	0	305.295.238	0,00%	0	0
2490	Otras cuentas por pagar	364.000.000	0	0	364.000.000	0,00%	0	0
Tota Cuentas por Pagar		4.263.868.927	0	0	4.263.868.927	0,000%	0	0

Por regla general las cuentas por pagar contraídas por las entidades estatales que estén amparadas en un presupuesto público, tienen sustento legal para que sean pagadas de acuerdo con la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC) y de esta manera evitar el riesgo que se generen intereses moratorios.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Información adicional de esta política se puede consultar en: NOTA 2. Y NOTA 3.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

- A continuación, se incluye la composición del grupo Beneficios a los Empleados, comparativo con el periodo anterior.

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	pesos						VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						
	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	12.146.678.115	5.939.769.370	18.086.447.485	11.007.285.637	5.359.913.454	16.367.199.091	1.719.248.394
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	11.663.277.299	0	11.663.277.299	10.525.651.805	0	10.525.651.805	1.137.625.494
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	483.400.816	5.939.769.370	6.423.170.186	481.633.832	5.359.913.454	5.841.547.286	581.622.900
	PLAN DE ACTIVOS	0	342.926.396	342.926.396	0	38.144.089	38.144.089	304.782.307
1902	Para beneficios a los empleados a largo plazo	0	342.926.396	342.926.396	0	38.144.089	38.144.089	304.782.307
	RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	12.146.678.115	5.596.842.974	17.743.521.089	11.007.285.637	5.321.769.365	16.329.055.002	1.414.466.087
(+) Beneficios	A corto plazo	11.663.277.299	0	11.663.277.299	10.525.651.805	0	10.525.651.805	1.137.625.494
(-) Plan de Activos	A largo plazo	483.400.816	5.596.842.974	6.080.243.790	481.633.832	5.321.769.365	5.803.403.197	276.840.593
(=) NETO	Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0	0	0	0	0
	Posempleo	0	0	0	0	0	0	0

La SDP anualmente actualiza y ejecuta el Plan Institucional de Capacitación 2020 (PIC), a través del cual, se entregan beneficios a los empleados tales, como capacitaciones, estímulos y bienestar social.

Es importante señalar que la variación de valores de un período a otro, está en parte influenciado por el incremento de salarios decretado por el Alcalde Mayor.

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

- A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten tener una mayor información de los beneficios a los empleados a corto plazo.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

cifras en pesos

ID	DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	11.663.277.299
251101	Nómina por pagar	5.035.758
251102	Cesantías	3.066.407.328
251103	Intereses sobre cesantías	355.600.392
251104	Vacaciones	4.477.888.418
251105	Prima de vacaciones	3.052.917.440
251107	Prima de navidad	10.860.554
251109	Bonificaciones	694.567.409

Los beneficios a corto plazo incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas), incentivos (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios. Estos se reconocen como un pasivo y un gasto o costo.

Las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no son pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, corresponden al sistema de liquidación anual de cesantías que se reconocen como un beneficio a corto plazo.

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

- A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten tener una mayor información de los beneficios a los empleados a largo plazo.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

pesos

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO			TOTAL	
	251204	251290				
	CESANTIAS RETROACTIVAS	RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA	QUINQUENIO	OTROS BENEFICIOS	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	3.226.999.002	3.196.171.184	0	0	6.423.170.186	
PLAN DE ACTIVOS	342.926.396	0	0	0	342.926.396	5%
Encargos fiduciarios	342.926.396	0	0	0	342.926.396	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	2.884.072.606	3.196.171.184	0	0	6.080.243.790	

Los beneficios a largo plazo incluyen al reconocimiento por permanencia en el servicio público y las cesantías de carácter retroactivo cuyo pago y administración corresponde a el Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones FONCEP.

El valor del pasivo por concepto de “Cesantías retroactivas” corresponde al valor del pasivo real al corte 31 de diciembre de 2020, el cual está debidamente conciliado con el FONCEP. El valor del encargo fiduciario corresponde al saldo al 31 de diciembre de 2020, del valor que se ha girado al FONCEP de la reserva y del aporte del 9% que se liquida y gira sobre los aportes mensuales de las personas afiliadas al régimen de cesantías retroactivas, durante el año por estos conceptos se giró al FONCEP \$933.965.718; además durante el año 2020 se pagó al FONCEP una comisión del 2% por la administración de los recursos, cuyo valor es de \$8.289.177.

El cálculo del reconocimiento por permanencia se repite hasta que el empleado cumpla con el tiempo establecido para hacerse acreedor del reconocimiento por permanencia, es decir, cada cinco (5) años. Una vez cumplidos los requisitos para hacerse acreedor del beneficio, se constituye el pasivo real a favor del funcionario. Esta obligación se mantiene como beneficios a los empleados a largo plazo. Para efectos de la presentación de la información financiera, el valor de la alícuota del pasivo real que se pagara en el año 2021, se clasifica como un pasivo corriente por el valor de \$483.400.816 y, el saldo por pagar en los siguientes años, corresponde a un pasivo no corriente.

22.3. Remuneraciones al Personal Directivo

- A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten conocer el gasto incurrido en el personal directivo de la entidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

Beneficios a los empleados a corto y largo plazo		cifras en pesos		
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO		
		BENEFICIOS CORTO PLAZO	BENEFICIOS LARGO PLAZO	TOTAL
5101	SUELDOS Y SALARIOS	1.202.176.893	0	1.202.176.893
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	0	0
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	279.684.400	0	279.684.400
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	60.248.700	0	60.248.700
5107	PRESTACIONES SOCIALES	511.114.830	0	511.114.830
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	657.028	0	657.028
TOTAL REMUNERACIÓN PERSONAL DIRECTIVO		2.053.881.851	0	2.053.881.851

Información adicional de esta política se puede consultar en: NOTA 2, NOTA 3, NOTA 16 y NOTA 29.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

- A continuación, se incluye la composición del grupo Provisiones, comparativo con el periodo anterior.

DESCRIPCIÓN		Cifras en pesos						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VALOR VARIACIÓN
		SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	
27	PROVISIONES	-	8.968.965.445	8.968.965.445	-	60.925.951.546	60.925.951.546	- 51.956.986.101
2.701	Litigios y demandas	-	8.968.965.445	8.968.965.445	-	60.925.951.546	60.925.951.546	- 51.956.986.101

Los anteriores datos corresponden a demandas interpuestas por ciudadanos o personas jurídicas privadas, en contra del Distrito Capital en las cuales está involucrada la Secretaria Distrital de Planeación. Los datos anteriores que se incorporan en los Estados Financieros se obtienen del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. (SIPROJ). La información incluida se encuentra conciliada.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente la salida de recursos como estimación y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

- **Obligación Probable:** si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.
- **Obligación Posible:** si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y menor o igual al 50%.
- **Obligación Remota:** si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra del ente no son objeto de reconocimiento en Cuentas de orden de control. Son objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de: litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra del ente, las obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos. Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Las obligaciones contingentes judiciales por concepto de litigios y demandas en contra se reconocen como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos son clasificadas como probables.

Las provisiones por litigios y demandas en contra de la entidad se medirán por el valor presente de la cuantía que se espera desembolsar para cancelar la obligación, con el fin de reconocer el efecto del valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones son objeto de revisión, con una periodicidad que depende de la causa que las origina, y deben ser ajustadas para reflejar la mejor estimación. La actualización de la provisión del contingente judicial, por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo, se mide por el valor presente de su valoración actualizada y su ajuste se reconoce como un gasto financiero por actualización financiera de provisiones, o como un ingreso por recuperaciones.

23.1. Litigios y demandas

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

- A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten tener una mayor información de los litigios y demandas.

CÓDIGO CONTABLE	NATURALEZA DE LA PROVISIÓN	Cifras en pesos					CLASIFIQUE EL SALDO DE LA VIGENCIA SEGÚN ESTIMACIÓN DE PAGO			CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR REEMBOLSO ESPERADO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN	
		SALDO INICIAL	ADICIONES (Gasto de la vigencia)	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN DEL VALOR DESCONTADO	DISMINUCIÓN DADA LA RECLASIFICACIÓN AL PASIVO REAL	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL 2020	MENOR A UN AÑO	DE 1 A 5 AÑOS			MÁS 5 AÑOS
270103	Administrativas	60.314.280.459	383.684.530	0	0	-52.340.311.541	8.357.653.448	0	7.804.496.781	553.156.667	12	0
270190	Otros litigios y demandas	611.671.087	33.256.096	0	0	-33.615.186	611.311.997	0	611.311.997	0	5	0
2701	TOTAL LITIGIOS	60.925.951.546	416.940.626	0	0	-52.373.926.727	8.968.965.445	0	8.415.808.778	553.156.667	17	0

La anterior tabla, informa:

- ✓ Tipo de demanda y evolución de la misma durante el periodo 2020, en términos de valores; la SDP tiene demandas de carácter administrativo y en otros litigios y demandas aquellas correspondientes a acción constitucional. Las adiciones corresponden a nuevas demandas y/o cambios de valor inicial y los saldos no utilizados o revertidos corresponden a la actualización financiera por efectos del valor del dinero en el tiempo, retiro de procesos por terminación de los mismos o ajuste del valor de la demanda.

Para las provisiones administrativas se debe tener en cuenta que los valores revertidos o saldos no utilizados corresponden en su mayoría, a la variación originada en dos (2) sentencias proferidas por jueces en segunda instancia, las cuales fueron favorables para la SDP, respecto de demandas instauradas en contra de la entidad. Las sentencias fueron confirmadas durante el trimestre julio – septiembre de 2020, estando pendiente únicamente decisión de aclaración de los fallos (aclaración que no cambia la decisión favorable).

Teniendo en cuenta los fallos judiciales proferidos sobre los dos (2) procesos, los mismos se dan por terminados en el sistema SIPROJ, situación que se refleja en la tabla de este numeral, mostrando que ya no existen valores que a futuro se espera sean requeridos para liquidar las obligaciones.

- ✓ Tiempo en términos de años, en los cuales se estima se resuelva la demanda.

Información adicional de esta política se puede consultar en NOTA 2, NOTA 3, NOTA 28 y NOTA 29.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

- A continuación, se incluye la composición de Activos contingentes, comparativo con el periodo anterior.

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
81	ACTIVOS CONTINGENTES	496.411.748	494.611.748	1.800.000
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	495.325.557	493.525.557	1.800.000
8190	Otros activos contingentes	1.086.191	1.086.191	0

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 8120 corresponde a litigios y demandas iniciados por la SDP en contra de terceros, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la SDP. Los valores aquí reflejados tuvieron como fuente el aplicativo SIPROJWEB y confirmaciones con instancias internas.

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 8190 corresponde a presuntos intereses a favor de la SDP, los cuales únicamente se presentan en los EF cuando se tenga la certeza que serán recibidos.

Los activos contingentes se evalúan de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. De este modo, los litigios y demandas iniciados, que den origen a un activo de naturaleza posible, son revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, cuando se pueda realizar una medición fiable.

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

- A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten conocer la fuente de información y el tipo de activo contingente.

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	CORTE 2020	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
		VALOR EN LIBROS		
81	ACTIVOS CONTINGENTES	496.411.748	8	
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	495.325.557	6	
812001	Civiles	2.884.250	2	SISTEMA DISTRITAL SIPROJWEB
812004	Administrativas	492.441.307	4	SISTEMA DISTRITAL SIPROJWEB
8190	Otros activos contingentes	1.086.191	2	
819003	Intereses de mora	1.086.191	2	APLICATIVO DISTRITAL SICO

25.2. Pasivos contingentes

- A continuación, se incluye la composición de Pasivos contingentes, comparativo con el periodo anterior.

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
91	PASIVOS CONTINGENTES	271.553.346.649	343.374.785.127	-71.821.438.478
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	271.553.346.649	343.374.785.127	-71.821.438.478

Los pasivos contingentes corresponden a las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la SDP.

Los litigios y demandas en contra de la SDP, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y menor o igual al 50%, corresponden a pasivos contingentes, se revelan en Cuentas de orden acreedoras, y se miden por su valor razonable. La actualización del contingente judicial da lugar al

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las Cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

Los litigios y demandas y los mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra, que se encuentren en un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, o que no tengan asociada una valoración, son clasificados como obligaciones remotas, no son objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes.

Las obligaciones contingentes que sean registradas con posterioridad al periodo de calificación y que, por tanto, no presentan valoración, como es el caso de los nuevos litigios o demandas en contra, deben clasificarse como obligaciones remotas, entretanto, se realice el proceso de valoración correspondiente.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

- A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten conocer la fuente de información y el tipo de pasivo contingente.

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	CORTE 2020	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
		VALOR EN LIBROS		
91	PASIVOS CONTINGENTES	271.553.346.649	89	
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	271.553.346.649	89	
912004	Administrativos	253.705.669.635	79	SISTEMA DISTRITAL SIPROJWEB
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	17.847.677.014	10	SISTEMA DISTRITAL SIPROJWEB

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

- A continuación, se incluye la composición de las Cuentas de orden deudoras, comparativo con el periodo anterior.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1.141.314.252	1.101.147.132	40.167.120
81	ACTIVOS CONTINGENTES	496.411.748	494.611.748	1.800.000
83	DEUDORAS DE CONTROL	74.245.378	55.961.818	18.283.560
8315	Bienes y derechos retirados	10.304.699	10.304.699	0
8361	Responsabilidades en proceso	63.940.679	45.657.119	18.283.560
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	570.657.126	550.573.566	20.083.560
8905	Activos contingentes por contra (cr)	496.411.748	494.611.748	1.800.000
8915	Deudoras de control por contra (cr)	74.245.378	55.961.818	18.283.560

Los hechos económicos reflejados en el grupo 81 ya fueron informados en la NOTA 25. **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.**

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 8315 corresponden al valor de bienes retirados del servicio por encontrarse inservibles, y también registra los derechos retirados por castigo por concepto de incapacidades adeudadas por la EPS SALUDCOOP en liquidación, sobre los cuales actualmente se adelanta proceso jurídico de cobro denominado PACINORE, ya que aún existe la posibilidad jurídica de reconocimiento por parte de la EPS.

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 8361 corresponden a hechos relacionados con faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con un posible detrimento del patrimonio público, que ameritan el inicio de un proceso de responsabilidades y que fueron notificados a la respectiva autoridad y se está a la espera del respectivo fallo.

Los saldos en el grupo 89 son contrapartidas de los valores descritos.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

- A continuación, se incluye la composición de las Cuentas de orden acreedoras, comparativo con el periodo anterior.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	543.317.620.314	686.953.175.270	-143.635.554.956
91	PASIVOS CONTINGENTES	271.553.346.649	343.374.785.127	-71.821.438.478
93	ACREEDORAS DE CONTROL	105.463.508	101.802.508	3.661.000
9306	bienes recibidos en custodia	2.336.508	2.336.508	0
9308	Recursos administrados en nombre de terceros	103.127.000	99.466.000	3.661.000
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	271.658.810.157	343.476.587.635	-71.817.777.478
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	271.553.346.649	343.374.785.127	-71.821.438.478
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	105.463.508	101.802.508	3.661.000

Los hechos económicos reflejados en el grupo 91 ya fueron informados en la NOTA 25. **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.**

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 9308, corresponden a teléfonos de propiedad de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB, que fueron entregados en calidad de tenencia, para el desarrollo del contrato de servicio de telefónica IP.

Los saldos en el grupo 99 son contrapartidas de los valores descritos.

Información adicional de esta política se puede consultar en la NOTA 2, NOTA 3 y NOTA 25.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

- A continuación, se incluye la composición del Patrimonio, comparativo con el periodo anterior.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABL	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-4.310.215.504	-73.083.021.163	68.772.805.659
3105	Capital fiscal	-110.444.542.267	-110.444.542.267	0
3109	Resultados de ejercicios anteriores	37.359.548.913	48.181.123.595	-10.821.574.682
3110	Resultado del ejercicio	68.774.777.850	-10.819.602.491	79.594.380.341

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 3105 representan el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la entidad. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal incluyó, entre otros los siguientes conceptos, que se originaron con anterioridad a la aplicación desde el año 2018 del Marco Normativo para Entidades de Gobierno: **a)** El valor de la reclasificación de los resultados de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable; **b)** El valor reclasificado de Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones, al inicio del período contable y, **c)** El valor de los activos recibidos o trasladados a otra unidad, dentro de una misma entidad contable pública.

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 3109 se detallan en el siguiente numeral de la presente nota.

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 3110 representan el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable y cuyo detalle se puede observar en el EF de nombre “ESTADO DE RESULTADOS”, la variación de saldo en los periodos informados, se debe principalmente a la variación originada en dos (2) sentencias proferidas por jueces en segunda instancia, las cuales fueron favorables para la SDP, para mayor detalle consultar la NOTA 23 PROVISIONES.

27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

- A continuación, se incluye la composición del Patrimonio, comparativo con el periodo anterior.

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	ERRORES DE APLICACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES	INADVERTENCIA	MOVIMIENTO 2020	DESCRIPCIÓN
3109	Saldo Inicial de la Vigencia			48.181.123.595	
3110	Reclasificación del Resultado del ejercicio de la Vigencia Anterior			-10.819.602.491	
	Distribución de Excedentes financieros			0	
13	Ajustes por Cuentas por Cobrar	0	-1.972.191	-1.972.191	Ver numeral 3.3 NOTA 3
3109	Saldo Final Resultados de Ejercicios anteriores	0	-1.972.191	37.359.548.913	

NOTA 28. INGRESOS

Composición

- A continuación, se incluye la composición de los Ingresos, comparativo con el periodo anterior.

cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTAB	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4	INGRESOS	173.329.115.509	121.798.055.376	51.531.060.133
41	Ingresos fiscales	19.020.848	4.457.602	14.563.246
47	Operaciones interinstitucionales	119.980.024.517	121.051.086.339	-1.071.061.822
48	Otros ingresos	53.330.070.144	742.511.435	52.587.558.709

En los siguientes párrafos se amplía la información de la tabla precedente.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

- A continuación, se incluye el detalle de Ingresos sin contraprestación

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORTE VIGENCIA 2020	PARTICIPACIÓN %	VALOR DE LAS CUENTAS POR COBRAR RECONOCIDOS POR CADA CATEGORÍA DE INGRESO SIN CONTRAPRESTACIÓN	SALDO DE PASIVOS POR RECURSOS TRANSFERIDOS SUJETOS A CONDICIONES	SALDO POR COBROS ANTICIPADO	SALDO CORTE VIGENCIA 2019
4110	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	19.020.848	0,02%	19.020.848	0	0	4.457.602
411002	Multas	19.020.848	0,02%	19.020.848	0	0	3.854.963
411004	Sancciones	0	0,00%	0	0	0	602.639
	Saldo neto de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	19.020.848	0,02%	19.020.848	0	0	4.457.602
41	Fiscales	19.020.848	0,02%	19.020.848	0	0	4.457.602
4705	Fondos recibidos	119.460.517.660	99,55%	0	0	0	120.909.599.980
470508	Funcionamiento	70.744.758.270	58,95%	0	0	0	69.248.021.292
470510	Inversión	48.715.759.390	40,60%	0	0	0	51.661.578.688
4720	Operaciones de enlace	0	0,00%	0	0	0	1.486.359
4722	Operaciones sin flujo de efectivo	519.506.857	0,43%	0	0	0	140.000.000
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	519.506.857	0,43%	0	0	0	140.000.000
47	Operaciones Interinstitucionales	119.980.024.517	99,98%	0	0	0	121.051.086.339
TOTAL INGRESO SIN		119.999.045.365	100,00%	19.020.848	0	0	121.055.543.941

Las multas corresponden a aquellas de tipo contractual, impuestas a proveedores de la entidad por falla en la ejecución de los contratos, los recursos por estos conceptos ingresaron a la entidad, vía recaudo efectuada por la DDT.

Las operaciones interinstitucionales hacen referencia a los hechos económicos que se originan en los pagos y operaciones sin flujo de efectivo que realiza la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría de Hacienda Distrital y para recursos del Sistema General de Regalías (SGR) por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en nombre de la Secretaría Distrital de Planeación, en su mayoría en el proceso de ejecución del presupuesto 2020 de funcionamiento e inversión y SGR, así como, el pago de las cuentas por pagar que se constituyeron al cierre de la vigencia 2019 y reservas presupuestales constituidas en el año 2019.

Las operaciones sin flujo de efectivo hacen referencia a la utilización de recursos de la reserva que son girados por la DTT a la Fiducia contratada por el FONCEP, para respaldar el retiro de cesantías retroactivas solicitado en 2020 por servidores de la SDP.

28.2. Otros ingresos

- A continuación, se incluye el detalle de Otros ingresos.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019
48	OTROS INGRESOS	53.330.070.144	742.511.435
4802	Financieros	0	182.825
480233	Otros intereses de mora	0	182.825
4808	Ingresos diversos	53.330.070.144	741.777.045
480826	Recuperaciones	52.680.720.626	506.106.660
480828	Indemnizaciones	21.322.300	0
480837	Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	628.027.218	233.253.210
480890	Otros ingresos diversos	0	2.417.175
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	0	551.565
483002	Cuentas por cobrar	0	551.565

En esta denominación, se incluyen los conceptos que representan el valor de los ingresos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás conceptos.

El concepto de ingresos diversos, para el año 2020 concentra el 99% en la reversión originada en dos (2) sentencias proferidas por jueces en segunda instancia, las cuales fueron favorables para la SDP. El concepto de variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo para el año 2020, corresponde a los ajustes por concepto de beneficios a los empleados.

Esta nota tiene relación con la NOTA 2, NOTA 3, NOTA 22 y NOTA 23.

NOTA 29. GASTOS

Composición

- A continuación, se incluye la composición de los Gastos, comparativo con el periodo anterior.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	GASTOS	104.554.337.659	132.617.657.867	-28.063.320.208
51	De administración y operación	75.172.179.019	77.148.534.174	-1.976.355.155
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	2.112.391.561	5.264.230.929	-3.151.839.368
55	Gasto público social	26.649.903.237	44.405.382.219	-17.755.478.982
57	Operaciones interinstitucionales	412.807.767	496.164.347	-83.356.580
58	Otros gastos	207.056.075	5.303.346.198	-5.096.290.123

En los siguientes párrafos se amplía la información de la tabla precedente.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2020	EN ESPECIE 2020
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	75.172.179.019	77.148.534.174	-1.976.355.155	75.172.179.019	0
51	De Administración y Operación	75.172.179.019	77.148.534.174	-1.976.355.155	75.172.179.019	0
5101	Sueldos y salarios	34.950.083.253	34.016.274.921	933.808.332	34.950.083.253	0
5102	Contribuciones imputadas	25.121.900	33.461.000	-8.339.100	25.121.900	0
5103	Contribuciones efectivas	8.674.799.480	9.180.720.500	-505.921.020	8.674.799.480	0
5104	Aportes sobre la nómina	1.910.489.500	1.828.712.500	81.777.000	1.910.489.500	0
5107	Prestaciones sociales	18.511.345.329	18.512.846.085	-1.500.756	18.511.345.329	0
5108	Gastos de personal diversos	800.767.688	716.408.019	84.359.669	800.767.688	0
5111	Generales	10.298.568.869	12.859.176.149	-2.560.607.280	10.298.568.869	0
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	1.003.000	935.000	68.000	1.003.000	0

El saldo reflejado en la cuenta 5101, corresponden a la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como sueldos, horas extras, bonificaciones habituales, auxilio de transporte y subsidio de alimentación, las cuales se pagan en dinero. Se debe tener en cuenta que, una de las causas de la variación en los periodos informados, está el incremento salarial anual.

El saldo reflejado en la cuenta 5103, corresponden al valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios, tales como caja de compensación, aportes a salud y pensión y cotizaciones a riesgos laborales.

El saldo reflejado en la cuenta 5104, corresponden al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina con destino al ICBF, SENA, ESAP y escuelas industriales

Cra. 30 N° 25 -90

pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

e institutos técnicos. Se debe tener en cuenta que, una de las causas de la variación en los periodos informados, está el incremento salarial anual.

El saldo reflejado en la cuenta 5107, corresponden al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales tales como vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, primas de vacaciones y navidad, primas de servicios, cesantías retroactivas, reconocimiento por permanencia real y estimada. Se debe tener en cuenta que, entre las causas de la variación en los periodos informados, están el incremento salarial anual y la antigüedad laboral.

El saldo reflejado en la cuenta 5108, corresponden al valor de los gastos que se originan en pagos de personal por conceptos no especificados en otras cuentas tales como: Capacitación, bienestar social y estímulos, dotación y suministro a trabajadores, ajuste beneficios a los empleados a largo plazo por concepto de estimación de la bonificación por permanencia y, pagos a la comisión nacional del servicio civil por los concursos de carrera. Se debe tener en cuenta que, entre las causas de la variación en los periodos informados, están el incremento anual de la inflación, Índice de Precios al Consumidor, ajustes de precios del comercio y la industria, variación del presupuesto anual de gastos asignado a la SDP y austeridad fiscal.

El saldo reflejado en la cuenta 5111, corresponden al valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad, en su mayoría se financian a través del presupuesto anual de gastos para funcionamiento. Se debe tener en cuenta que, entre las causas de la variación en los periodos informados, están el incremento anual de la inflación, Índice de Precios al Consumidor, variaciones de la Tasa Representativa del Mercado, ajustes de precios del comercio y la industria, variación del presupuesto anual de gastos asignado a la SDP, austeridad fiscal y disminución del gasto en algunas subcuentas de esta cuenta por la utilización parcial durante el año 2020 de la sede, por efectos de la pandemia mundial.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2.112.391.561	5.264.230.929	-3.151.839.368
	DETERIORO	0	40.101	-40.101
5347	De cuentas por cobrar	0	40.101	-40.101
	DEPRECIACIÓN	852.323.144	960.097.012	-107.773.868
5360	De propiedades, planta y equipo	852.323.144	960.097.012	-107.773.868
	AMORTIZACIÓN	843.127.791	1.837.538.054	-994.410.263
5366	De activos intangibles	843.127.791	1.837.538.054	-994.410.263
	PROVISIÓN	416.940.626	2.466.555.762	-2.049.615.136
5368	De litigios y demandas	416.940.626	2.466.555.762	-2.049.615.136

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El saldo reflejado en la cuenta 5360, corresponden al valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas. La variación puede estar afectada por las bajas y revisión de vidas útiles durante el año.

El saldo reflejado en la cuenta 5366, corresponden al valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorporan las licencias y softwares, el cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas. La variación puede estar afectada por las bajas y revisión de vidas útiles durante el año.

El saldo reflejado en la cuenta 5368, corresponden al valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a los cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio. Se debe tener en cuenta que la variación en los periodos informados, se debe a la metodología para la valoración de litigios y demandas implementada en el aplicativo SIPROJWEB.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

29.3. Gasto público social

pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	26.649.903.237	44.405.382.219	-17.755.478.982
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	26.649.903.237	44.405.382.219	-17.755.478.982
550706	Asignación de bienes y servicios	26.649.903.237	44.405.382.219	-17.755.478.982

En esta denominación, se incluyen aquellos hechos económicos que representan los recursos destinados por la SDP a la solución de las necesidades de la comunidad, así como, al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales. Estos saldos en su mayoría se financian a través del presupuesto anual de gastos de inversión y del Sistema General de Regalías. Se debe tener en cuenta que, entre las causas de la variación en los periodos informados, están el incremento anual de la inflación, Índice de Precios al Consumidor, variaciones de la Tasa Representativa del Mercado, ajustes de precios del comercio y la industria y variación del presupuesto anual de gastos asignado a la SDP. Adicionalmente se debe contemplar que el año 2020 correspondió al primer año de una nueva administración distrital, lo cual conllevó a una revisión y armonización del presupuesto (gasto) del año 2020 con el nuevo plan de desarrollo distrital.

29.4. Operaciones interinstitucionales

pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
57	OPERACIONES	412.807.767	496.164.347	-83.356.580
5705	FONDOS ENTREGADOS	0	0	0
5720	OPERACIONES DE ENLACE	412.807.767	496.164.347	-83.356.580
572080	Recaudos	412.807.767	469.345.196	-56.537.429
572081	Devoluciones de ingresos	0	26.819.151	-26.819.151

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las operaciones de enlace y sin flujo de efectivo realizadas entre la SDP y la Dirección Distrital de Tesorería de la SDH.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

El saldo reflejado en la subcuenta 572080, corresponden en su mayoría al valor disminuido en cuentas por cobrar por incapacidades (enfermedad y laboral) y licencias (maternidad y paternidad) adeudadas por las EPS y ARL, con ocasión del recaudo efectuado por la DDT. Se debe tener en cuenta que, una de las causas de la variación en los periodos informados es, el incremento salarial anual y también dependen de la cantidad y tiempo de las incapacidades, cantidad de licencias y oportunidad con la que la DDT imputa los recaudos recibidos.

29.5. Otros gastos

pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
58	OTROS GASTOS	207.056.075	5.303.346.198	-5.096.290.123
5802	COMISIONES	140.609.177	8.060.711	132.548.466
580237	Comisiones sobre recursos entregados en administración	140.609.177	8.060.711	132.548.466
5804	FINANCIEROS	0	5.064.947.185	-5.064.947.185
580401	Actualización financiera de provisiones	0	5.063.219.185	-5.063.219.185
580423	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	0	1.728.000	-1.728.000
5890	GASTOS DIVERSOS	66.446.898	230.338.302	-163.891.404
589019	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	66.446.898	230.338.302	-163.891.404

El saldo reflejado en la subcuenta 580237, corresponden a: i) Comisión del 2% que se aporta al FONCEP como cuota de manejo por la administración de cesantías del régimen retroactivo de los servidores de la Entidad, afiliados a este sistema de cesantías y ii) Pagos al DANE FONDANE por la administración de recursos desembolsados en desarrollo de convenios suscritos con dicha entidad.

El saldo reflejado en la subcuenta 589019, corresponden a la diferencia entre el valor del importe depreciable/amortizable Vs. El costo de los bienes muebles e intangibles, al momento en que se realizó la baja de los mismos.

Esta nota tiene relación con la NOTA 2, NOTA 3, NOTA 10, NOTA 14, NOTA 22 y NOTA 23.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No Aplica para las Entidades y Entes Públicos Distritales

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Actualmente, los Entes Públicos Distritales y las Entidades de Gobierno Distritales no aplican la norma de impuestos a las ganancias.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

Actualmente, los Entes Públicos Distritales y las Entidades de Gobierno Distritales no reconocen hechos relacionados con la combinación y traslado de operaciones.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*